INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de TAKPOINT S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía TAKPOINT S.A., he acatado lo dispuesto en el Art.# 279 de la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Diciembre del 2000.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2004

1.1.- En mi opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2- El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente cabe resaltar que la administración de la misma esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

1.3.- las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

1.4-. He dado cumplimiento a la disposición del Art. # 279 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de Contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

C.P.A. JAVIER GONZALEZ CHALEN
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
15 JUN 2005
Jorge Idrovo R.
GUAYAQUIL